



RESOLUCIÓN 323/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL230/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ACADEMIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **SSE/DGA/2924/2022**, **SSE/DGA/2927/2022**, **SSE/DGA/2928/2022**, **SSE/DGA/2929/2022** de fecha 24 de agosto del año 2022, y **SSE/DGA/2925/2022**, **SSE/DGA/2926/2022**, de fecha 25 de agosto del año 2022, todos suscritos por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL230/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ACADEMIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 07 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, en continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número ASS/CCC/119/2022 de fecha 19 del mes de octubre del año 2022, validado por el C. Sergio Heriberto Vázquez Tinoco, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Cocina de Comedor de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS POR GRUPO	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
1	1-4	MAÍZ Y TRIGO	SI CUMPLE
2	5-34	SEMILLAS Y CEREALES	SI CUMPLE
3	35-56	CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR	SI CUMPLE
4	57-94	FRUTAS Y VERDURAS	SI CUMPLE
5	95-139	ABARROTES Y LATERÍA	SI CUMPLE
6	140-151	EMBUTIDOS Y LÁCTEOS	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	1,000	PIEZA	BOLILLO DE 90 GRS	\$8.15	\$8,150.00
	2	150	KILOGRAMO	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL	\$143.70	\$21,555.00
	3	1,500	KILOGRAMO	TORTILLA DE MAIZ EN PAQUETE DE .250 GRS	\$21.20	\$31,800.00
	4	8,000	PIEZA	TOSTADA DE MAIZ EN PAQ. DE 25 PZAS	\$36.70	\$293,600.00
2	5	30	KILOGRAMO	AJO ENTERO DE DIENTE GRANDE	\$114.30	\$3,429.00
	6	3	KILOGRAMO	AJONJOLI	\$109.40	\$328.20
	7	3	KILOGRAMO	ALMENDRA PELADA	\$469.50	\$1,408.50
	8	150	KILOGRAMO	ARROZ ENTERO, DE PRIMERA CALIDAD	\$55.25	\$8,287.50
	9	5	KILOGRAMO	CACAHUATE PELADO SIN CUTICULA	\$94.70	\$473.50
	10	10	KILOGRAMO	CANELA EN BARRA	\$620.57	\$6,205.70
	11	3	KILOGRAMO	CANELA MOLIDA PURA	\$75.10	\$225.30
	12	3	KILOGRAMO	CHIA CHICA	\$163.30	\$489.90
	13	9	KILOGRAMO	CHILE SECO ANCHO	\$235.00	\$2,115.00
	14	10	KILOGRAMO	CHILE SECO DE ARBOL	\$212.00	\$2,120.00
	15	15	KILOGRAMO	CHILE SECO MARISOL	\$196.00	\$2,940.00
	16	5	KILOGRAMO	CHILE SECO MULATO	\$255.00	\$1,275.00
	17	5	KILOGRAMO	CHILE SECO PASILLA	\$254.00	\$1,270.00
	18	25	KILOGRAMO	CONSOME EN POLVO	\$35.90	\$897.50
	19	460	KILOGRAMO	FRIJOL PERUANO DE PRIMERA	\$71.80	\$33,028.00
	20	30	KILOGRAMO	JAMAICA	\$291.50	\$8,745.00
	21	30	KILOGRAMO	GARBANZO	\$54.50	\$1,635.00
	22	1	KILOGRAMO	JENGIBRE SECO	\$130.60	\$130.60
	23	8	KILOGRAMO	GRANOLA	\$62.00	\$496.00
	24	80	KILOGRAMO	LENTEJAS CHICA	\$56.00	\$4,480.00
	25	50	KILOGRAMO	MAIZ BLANCO PARA POZOLE	\$37.50	\$1,875.00
	26	5	KILOGRAMO	NUEZ PELADA EN MITADES	\$534.00	\$2,670.00
	27	5	KILOGRAMO	PASAS GRANDE	\$89.80	\$449.00
	28	5	KILOGRAMO	PILONCILLO GRANDE	\$49.00	\$245.00



	29	10	KILOGRAMO	PIMIENTA MOLIDA NEGRA	\$225.00	\$2,250.00
	30	10	KILOGRAMO	PIMIENTA ENTERA CHICA	\$235.00	\$2,350.00
	31	10	KILOGRAMO	SAL DE AJO	\$59.40	\$594.00
	32	80	KILOGRAMO	SOYA TEXTURIZADA NATURAL	\$40.80	\$3,264.00
	33	3	KILOGRAMO	SEMILLA DE CALABAZA PELADA	\$256.00	\$768.00
	34	105	KILOGRAMO	TAMARINDO DE PRIMERA	\$78.40	\$8,232.00
3	35	250	KILOGRAMO	BISTECK DE RES CENTRO DE PALOMA DE PRIMERA CALIDAD	\$271.00	\$67,750.00
	36	250	KILOGRAMO	FAJITAS DE RES, DE PRIMERA CALIDAD	\$271.00	\$67,750.00
	37	200	KILOGRAMO	PLATANO DE RES DE PRIMERA CALIDAD	\$267.50	\$53,500.00
	38	250	KILOGRAMO	PUNTAS DE RES DE PRIMERA CALIDAD	\$274.40	\$68,600.00
	39	250	KILOGRAMO	BISTECK DE RES PEINECILLO DE PRIMERA CALIDAD	\$274.40	\$68,600.00
	40	250	KILOGRAMO	BISTECK DE RES FALDA DE PRIMERA CALIDAD	\$271.00	\$67,750.00
	41	130	KILOGRAMO	PIERNA DE CERDO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	\$163.00	\$21,190.00
	42	130	KILOGRAMO	LOMO DE CERDO TROZO DE PRIMERA CALIDAD	\$173.00	\$22,490.00
	43	100	KILOGRAMO	COSTILLA DE CERDO CARGADA EN TROZO DE PRIMERA CALIDAD	\$163.00	\$16,300.00
	44	80	KILOGRAMO	CARNAZA DE CERDO ALDILLA DE PRIMERA CALIDAD	\$173.00	\$13,840.00
	45	75	KILOGRAMO	ESPINAZO DE CERDO (SIN COLA) DE PRIMERA CALIDAD	\$120.50	\$9,037.50
	46	57	KILOGRAMO	CHULETA DE CERDO AHUMADA DE PRIMERA CALIDAD	\$241.50	\$13,765.50
	47	10	KILOGRAMO	CABEZA DE CERDO	\$65.33	\$653.30
	48	15	KILOGRAMO	MANTECA DE CERDO	\$88.20	\$1,323.00
	49	100	KILOGRAMO	CHICHARRON DE CERDO PRENSADO	\$245.00	\$24,500.00
	50	100	KILOGRAMO	FAJITAS DE POLLO PECHUGA DE PRIMERA CALIDAD	\$258.00	\$25,800.00
	51	100	KILOGRAMO	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD	\$258.00	\$25,800.00
	52	100	KILOGRAMO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRS APROX	\$130.50	\$13,050.00
	53	130	KILOGRAMO	MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD	\$258.00	\$33,540.00
	54	130	KILOGRAMO	FILETE DE PESCADO, BLANCO DE BASSA DE PRIMERA CALIDAD	\$204.00	\$26,520.00
4	55	90	KILOGRAMO	CAZON EN TROZO SIN ESPINAS DE PRIMERA CALIDAD	\$245.00	\$22,050.00
	56	40	KILOGRAMO	FILETE DE PESCADO, CAZON	\$245.00	\$9,800.00
	57	50	KILOGRAMO	AGUACATE HASS	\$143.70	\$7,185.00
	58	8	PIEZA	APIO COMPLETO	\$39.20	\$313.60
	59	5	PIEZA	BETABEL EN MANOJO	\$57.00	\$285.00
	60	8	KILOGRAMO	BROCOLI DESTAPADO	\$52.00	\$416.00
	61	200	KILOGRAMO	CALABACITA ITALIANA TIERNA	\$17.90	\$3,580.00
	62	400	KILOGRAMO	CEBOLLA BLANCA	\$49.00	\$19,600.00
	63	10	MANOJO	CEBOLLITA CAMBRAY	\$55.50	\$555.00
	64	30	MANOJO	CILANTRO	\$44.00	\$1,320.00
	65	40	KILOGRAMO	COL BLANCO	\$29.40	\$1,176.00
	66	200	KILOGRAMO	CHAYOTE TIERNO SIN ESPINAS	\$16.30	\$3,260.00
	67	10	KILOGRAMO	CHILE GUERO	\$32.60	\$326.00
	68	10	KILOGRAMO	CHILE JALAPEÑO FRESCO	\$29.40	\$294.00
	69	250	KILOGRAMO	CHILE POBLANO	\$34.30	\$8,575.00
	70	10	KILOGRAMO	CHILE SERRANO	\$35.90	\$359.00
	71	200	PIEZA	ELOTE	\$10.20	\$2,040.00
	72	500	KILOGRAMO	JITOMATE SALADET	\$19.60	\$9,800.00
	73	300	KILOGRAMO	JITOMATE BOLA	\$47.30	\$14,190.00
	74	10	MANOJO	HIERBABUENA FRESCA	\$17.90	\$179.00
	75	150	KILOGRAMO	LIMON SIN SEMILLA	\$22.80	\$3,420.00
	76	250	PIEZA	LECHUGA ROMANA	\$17.90	\$4,475.00
	77	50	PIEZA	LECHUGA SANGRIA	\$22.80	\$1,140.00

5	78	100	KILOGRAMO	NOPALES TIERNOS	\$39.20	\$3,920.00
	79	50	MANOJO	PEREJIL FRESCO	\$19.60	\$980.00
	80	300	KILOGRAMO	PAPA BLANCA	\$58.80	\$17,640.00
	81	50	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON ROJO	\$94.70	\$4,735.00
	82	50	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON VERDE	\$94.70	\$4,735.00
	83	300	KILOGRAMO	TOMATE DE HOJA VERDE PELADO	\$35.90	\$10,770.00
	84	40	PIEZA	VERDOLAGAS EN MANOJO	\$26.10	\$1,044.00
	85	250	KILOGRAMO	ZANAHORIA MEDIANA	\$13.00	\$3,250.00
	86	100	KILOGRAMO	GUAYABA	\$24.50	\$2,450.00
	87	50	KILOGRAMO	JICAMA	\$31.00	\$1,550.00
	88	50	KILOGRAMO	NARANJA VALENCIANA PARA JUGO	\$26.10	\$1,305.00
	89	100	KILOGRAMO	PAPAYA ROJA	\$29.10	\$2,910.00
	90	150	KILOGRAMO	PEPINO CRIOLLO	\$24.50	\$3,675.00
	91	150	KILOGRAMO	PIÑA DULCE	\$32.60	\$4,890.00
	92	800	KILOGRAMO	PLATANO ROATAN	\$21.20	\$16,960.00
	93	100	KILOGRAMO	SANDIA	\$27.70	\$2,770.00
	94	50	KILOGRAMO	UVA VERDE SIN SEMILLA	\$102.00	\$5,100.00
	95	20	LITRO	ACEITE DE OLIVO VIRGEN	\$158.00	\$3,160.00
	96	750	LITRO	ACEITE VEGETAL	\$113.50	\$85,125.00
	97	15	FRASCO	ACEITUNA VERDES SIN HUESO DE 1KG	\$104.90	\$1,573.50
	98	100	LATA	ATUN EN ACEITE DE 1.800 KG	\$284.50	\$28,450.00
	99	80	PIEZA	AVENA EN HOJUELA SEMIMOLIDA, DE 400 GRS. EN BOTE	\$39.50	\$3,160.00
	100	1,000	KILOGRAMO	AZUCAR ESTANDAR EN PRESENTACION DE 1 KILO	\$34.50	\$34,500.00
	101	100	FRASCO	CAFE SOLUBLE PURO DE 170 GRS	\$117.00	\$11,700.00
	102	50	KILOGRAMO	CAFE DE GRANO PURO	\$300.00	\$15,000.00
5	103	30	CAJA	CEREAL EN HOJUELAS NATURAL DE 11 KILOS	\$720.00	\$21,600.00
	104	20	LATA	CHAMPIÑON REBANADOS DE 3 KILOS	\$333.00	\$6,660.00
	105	50	LATA	CHICHAROS EN LATA DE 3 KG	\$140.00	\$7,000.00
	106	20	LATA	CHILES EN LATA CHIPOTLE DE .430 GRS	\$47.50	\$950.00
	107	60	LATA	CHILES EN LATA JALAPEÑO ENTERO DE 3 KG	\$92.00	\$5,520.00
	108	90	LATA	CHILES EN LATA JALAPEÑO EN RAJAS DE 3 KG	\$130.00	\$11,700.00
	109	50	GALÓN	CONCENTRADO LIQUIDO DE SABORES DE 3.780 ML	\$254.00	\$12,700.00
	110	40	FRASCO	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN POLVO DE 1 KG	\$160.10	\$6,404.00
	111	20	LATA	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 3 KG	\$288.00	\$5,760.00
	112	60	LATA	ELOTE EN GRANO DE 3 KG	\$126.80	\$7,608.00
	113	10	FRASCO	EXTRACTO DE VAINILLA DE 1 LT	\$45.86	\$458.60
	114	30	KILOGRAMO	FLAN DE 1 KG	\$133.95	\$4,018.50
	115	2	KILOGRAMO	FECULA DE MAIZ NATURAL	\$107.60	\$215.20
	116	150	CAJA	GALLETA DULCE SURTIDA DE .520 GRS	\$71.66	\$10,749.00
	117	20	CAJA	GALLETA MARIA CAJA DE 20 PAQUETES DE .150 GRS C/U	\$349.00	\$6,980.00
	118	10	CAJA	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PAQ. DE .012 GRS C/U	\$249.00	\$2,490.00
	119	15	KILOGRAMO	GELATINA DE SABORES DE 1K	\$122.46	\$1,836.90
	120	8	KILOGRAMO	GRENETINA DE CALIDAD AMERICANA	\$370.00	\$2,960.00
	121	10	PAQUETE	HARINA DE TRIGO PRESENTACION DE 1 KG	\$29.90	\$299.00
	122	150	KILOGRAMO	HARINA PARA HOT CAKES	\$63.42	\$9,513.00
	123	10	FRASCO	JUGO SAZONADOR DE 800 ML	\$294.30	\$2,943.00
	124	1,500	PIEZA	BEBIDA DE SOYA, HIERRO, ZINC, ACIDO FOLICO, Y 6 VITAMINAS SIN ACEITE VEGETAL DE 200 ML.	\$12.20	\$18,300.00
	125	150	LATA	LECHE CONDENSADA DE .397 GRS	\$30.30	\$4,545.00
	126	150	LATA	LECHE EVAPORADA PRESENTACION DE 1 LITRO	\$75.40	\$11,310.00
	127	150	FRASCO	MAYONESA DE 3.800 KG	\$400.00	\$60,000.00



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	128	100	KILOGRAMO	MERMELADA DE SABORES	\$71.50	\$7,150.00
	129	20	LATA	PIÑA EN ALMIBAR DE 3 KG	\$263.50	\$5,270.00
	130	200	LATA	PURE DE TOMATE DE 3KG	\$99.20	\$19,840.00
	131	250	KILOGRAMO	SAL MOLIDA	\$15.30	\$3,825.00
	132	300	KILOGRAMO	SAL DE GRANO DE 1 KG	\$14.20	\$4,260.00
	133	100	FRASCO	SALSA PICANTE PRESENTACION EN BOTE DE 1 LITRO	\$30.80	\$3,080.00
	134	100	KILOGRAMO	SALSA CATSUP, DE 1 KILO	\$34.50	\$3,450.00
	135	40	FRASCO	SALSA DE SOYA PRESENTACION DE 1 LITRO	\$66.00	\$2,640.00
	136	15	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR EN SOBRES CON 100	\$108.50	\$1,627.50
	137	60	CAJA	TE ALMOHADILLA SABOR LIMON DE 100 SOBRES C/U	\$105.40	\$6,324.00
	138	60	CAJA	TE ALMOHADILLA SABOR MANZANILLA DE 100 SOBRES C/U	\$98.20	\$5,892.00
	139	99	LITRO	VINAGRE NATURAL	\$19.50	\$1,930.50
6	140	300	KILOGRAMO	CREMA NATURAL CON 30% DE GRASA, 3.0 DE HIDRATOS DE CARBONO, 2.2% DE PROTEINAS, SIN GRASA	\$35.90	\$10,770.00
	141	80	KILOGRAMO	CHORIZO DE PIERNA DE CERDO NATURAL	\$75.90	\$6,072.00
	142	1,000	KILOGRAMO	HUEVO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	\$59.00	\$59,000.00
	143	600	LITRO	LECHE FRESCA LIQUIDA (100% DE VACA) SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	\$43.20	\$25,920.00
	144	60	KILOGRAMO	MARGARINA 60% DE GRASA LIBRE DE GRASAS TRANS PASTEURIZADA	\$62.00	\$3,720.00
	145	120	KILOGRAMO	QUESO ADOBERA CON 100% LECHE DE VACA SIN GRASA VEGETAL	\$145.30	\$17,436.00
	146	100	KILOGRAMO	JAMON DE PAVO CON 19% DE PROTEINAS, SIN ADICION DE FECULA, CONTENIDO DE GRASA 1.64 A 1.96	\$124.60	\$12,460.00
	147	100	KILOGRAMO	QUESO OAXACA CON LECHE 100% VACA	\$172.90	\$17,290.00
	148	100	KILOGRAMO	QUESO PANELA CON LECHE 100% DE VACA	\$232.00	\$23,200.00
	149	150	LITRO	YOGURTH NATURAL LIGTH	\$58.70	\$8,805.00
	150	130	KILOGRAMO	SALCHICHA DE PAVO DE PRIMERA CALIDAD	\$88.10	\$11,453.00
	151	100	KILOGRAMO	TOCINO AHUMADO NATURAL	\$210.30	\$21,030.00
SUBTOTAL:						\$1,990,197.30
I.V.A. PARTS. 109 Y 113:						\$2,105.38
I.E.P.S. PARTS. 103, 114, 116 Y 119:						\$3,056.35
TOTAL:						\$1,995,359.03

Por lo que respecta a la **partida 4 del grupo 1** (tostada de maíz en paq. de 25 pzas), no se tiene claridad si se ofertan 8,000 piezas de tostadas u 8,000 piezas de paquetes de 25 tostadas, toda vez que, se señala "pieza" como Unidad de Medida, de ahí que, de conformidad con el artículo 69, apartado 6 de la "**LEY**", la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, solicitó al participante, mediante correo electrónico, que informara si el precio unitario ofertado es por pieza o por paquete de tostadas, con fecha 24 de octubre del año 2022, el participante señala que el precio unitario es por paquete de 25 piezas de tostadas. En este sentido el participante deberá entregar 8,000 paquetes de 25 tostadas cada uno. Lo anterior se aclara para los efectos jurídicos y administrativos correspondientes.

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "**LEY**", y el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", y los lineamientos previstos en las Bases de la "**LICITACIÓN**" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:



PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,995,359.03 M.N. (un millón novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 03/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido por lo que respecta a las **partidas 109 y 113** e I.E.P.S. incluidos por lo que respecta a las **partidas 103, 114, 116 y 119**, mientras que el resto de las partidas grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

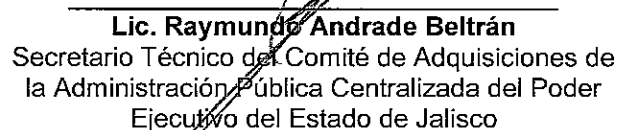
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de octubre del año 2022. Así como, la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

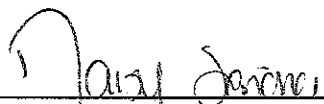


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

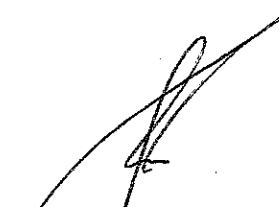
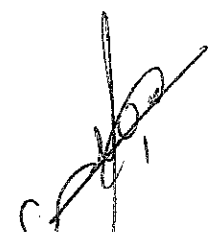
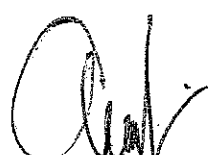
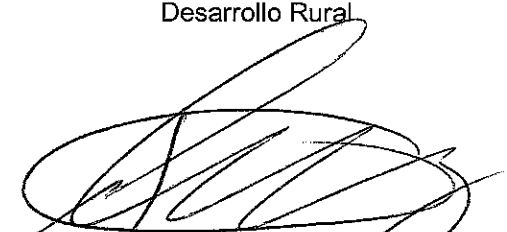


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.
Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara
Óscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Contraloría Jurídica.
Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración
María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL230/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ACADEMIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.